



ACTA NUMERO DIECIOCHO, NOVENTA Y NUEVE (18-99) DE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE –CUNORI-.

En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas del veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Centro Universitario de Oriente los Miembros del Consejo Regional M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez, Presidente; Licda. Eduina Araselly Linares Ruiz, Coordinadora Académica; Edgardo Alexander Calderón Guzmán, María Odeth Sett Menéndez, Claudia Carranza Cervantes, Miguel Enrique Villela Cabrera, Edy Alfredo Cano Orellana, Representantes Estudiantiles, y M.V. Raúl Jáuregui Jiménez, quien funge como Secretario, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, procediendo de la siguiente manera:

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda:

1. Correspondencia
2. Informes
3. Autorizaciones
4. Varios

Dicha agenda fue aprobada.

SEGUNDO: Correspondencia

A: Consejo Regional
De: Licda. Eunice Recinos de Vásquez
Fecha: 21 de julio de 1999
Asunto: Solicitud de permiso

A: Consejo Regional
De: Lic. Carlos Suchini Ramírez
Fecha: 19 de julio de 1999
Asunto: Solicitud de permiso

A: Consejo Regional
De: Licda. Esther Palacios Castañeda
Secretaria Comisión y Evaluación Docente
Fecha: 20 de julio de 1999
Asunto: Promoción del Lic. Gildardo Guadalupe Arriola Mairén

A: M.V. Hugo Danilo Dávila
De: Carrera de Agronomía
Fecha: 20 de julio de 1999
Asunto: Necesidades de personal docente para Segundo semestre

A: Consejo Regional
De: Licda. Eunice Recinos de Vásquez
Fecha: 21 de julio de 1999
Asunto: Renuncia a la Comisión de Evaluación Docente

A: Consejo Regional
De: Edy A. Cano Orellana
Presidente Congreso Estudiantil
Fecha: 21 de julio de 1999
Asunto: Congreso Estudiantil

A: Consejo Regional
De: Lucia Morales de Pinto
Secretaria de Dirección
Fecha: 20 de julio de 1999
Asunto: Solicitud de Licencia

A: Director M.V. Hugo Danilo Dávila
De: Doctor Mynor René Cordón y Cordón
Fecha: 15 de julio de 1999
Asunto: Prorroga de Licencias sin goce

A: Director M.V. Hugo Danilo Dávila
De: Coordinadores de Carreras
Fecha: 16 de julio de 1999
Asunto: Necesidades de personal docente para el Segundo semestre

TERCERO: Autorizaciones

3.1 Solicitud de Licencia sin goce de sueldo de Licda. Eunice Recinos de Vásquez.

El Consejo Regional Conoció la solicitud de Licencia sin goce de sueldo por cinco meses de la Licda. Eunice Recinos de Vásquez, docente de la Carrera de Zootecnia, en base a la Norma Sexta párrafo 2do. Del Reglamento Normas y Procedimientos para la concesión de licencia de la USAC; este Consejo ACUERDA: Autorizar la solicitud de licencia sin goce de sueldo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 1999 y solicitar al agente de tesorería realizar los trámites que corresponden.

3.2 Prorrogas de Licencia sin goce de sueldo.

Consejo Regional conoció el punto tercero inciso 3.2 sub inciso 3.2.5 y 3.2.6 del Acta 22-99 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de fecha 14 de julio para la prórroga de licencias sin goce de sueldo de los Ingenieros Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda, Gabriel Heredia Castro, Fausto Ernesto Aragón Polanco, Rolando Antonio Lemus Alarcón y el Lic. Carlos Leonel Cerna Ramírez

donde el Consejo Superior Universitario Autoriza las solicitudes de licencia sin goce de salario por el período del 1 de julio al 31 de diciembre, este Consejo **ACUERDA:** Avalar la licencia sin goce de sueldo de los Ingenieros: Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda, Gabriel Heredia Castro, Fausto Ernesto Aragón Polanco, Rolando Antonio Lemus Alarcón y el Lic. Carlos Leonel Cerna Ramírez y solicitar al agente de Tesorería los tramites que corresponden.

3.3 Nombramiento del Organismo Coordinador de Tesis de la Carrera de Administración de Empresas.

El Consejo Regional conoció la propuesta de la licenciada Isabel Cárdenas de Méndez, Coordinadora Carrera Administración de Empresas, donde propone a los profesionales Lic. Juan Fernando Díaz Suchini (Ad honorem) Lic. Gildardo Arriola Mairén y Edwin Rolando Rivera Roque y este consejo **ACUERDA:** nombrar a los licenciados Juan Fernando Díaz Suchini, Gildardo Arriola Mairén y Edwin Rolando Rivera para que integren el Organismo Coordinador de Tesis OCTAE, de la Carrera de Administración de Empresas.

3.4 Cambio de Horario del Lic. Carlos Suchini Ramírez

El Consejo Regional, conoció la nota del Lic. Carlos Alfredo Suchini Ramírez, donde solicita un cambio de horario para impartir su docencia, este consejo **ACUERDA:** Autorizar el cambio de horario solicitado por el Lic. Suchini, de la siguiente manera 07:00 a 09:00 y de 15:00 a 21:00 horas de lunes a viernes durante el presente semestre.

3.5 Promoción del Profesor Gildardo Guadalupe Arriola Mairén

El Consejo Regional conoció la hoja de envío 280/99 de OTEP, donde esta el cuadro de promoción del trienio 96-98 del profesor Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, docente del Centro Universitario de Oriente, donde promueve a Titular III a partir del 1 de julio de 1999, este Consejo **ACUERDA: PRIMERO:** Avalar la promoción del licenciado Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Registro de Personal 16615 al puesto de Titular III a partir del 1 de julio de 1999; **SEGUNDO:** tramitar a donde corresponde.

3.6 Licencia sin goce de salario de Lucia Magdalena Morales de Pinto.

El Consejo Regional conoció la solicitud de permiso sin goce de salario de la secretaria de Dirección Lucia Magdalena Morales de Pinto del 23 de agosto al 31 de diciembre de 1999, este Consejo **ACUERDA:** Autorizar el permiso sin goce de salario de la Secretaria II, Lucia Magdalena Morales de Pinto a partir del 23 de agosto al 31 de diciembre de 1999, en base a la norma Sexta, párrafo Segundo de las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias del personal de la Universidad de San Carlos, e instruir al agente de tesorería, realizar los trámites correspondientes.

3.7 Convocatoria a Elección de Un representante de los profesores ante la Comisión de Evaluación y Promoción Docente del CUNORI.

En vista de la renuncia de la Licenciada Eunice Recinos de Vásquez, representante docente ante la Comisión de Evaluación y Promoción Docente del CUNORI, en base a los Artículos 2 y 3 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario, este Consejo **ACUERDA:** Convocar a elección a todos los profesores titulares para elegir a un representante de los profesores del CUNORI para integrar la Comisión de Evaluación y Promoción Docente, el día lunes 13 de septiembre, a las 14:00 horas, en la sala de sesiones.

3.8 Solicitud de Licencia sin goce de salario de Ana Ruth Salguero García de Salguero.

El Consejo Regional conoció y analizó la solicitud de permiso sin goce de sueldo de Ana Ruth Salguero García de Salguero, Secretaria IV durante el periodo comprendido del 23 de agosto al 31 de diciembre de 1999, para ocupar la plaza de Secretaria II de la señora Lucia Magdalena Morales Soto de Pinto, según autorización Acta No. 18-99 inciso 3.6 de Consejo Regional por el mismo periodo de tiempo, por lo que este Consejo **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar el permiso por 8 horas sin goce de sueldo a Ana Ruth Salguero García de Salguero, Secretaria IV, durante el período comprendido del 23 de agosto al 31 de diciembre de 1999, con base en la Norma Sexta, Párrafo quinto, de las Normas y Procedimientos para la concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **SEGUNDO:** Nombrar a Ana Ruth Salguero García de Salguero por 8 horas de lunes a viernes en la plaza de Secretaria II, plaza 4, partida Presupuestal 41124101011 con un salario de Dos mil doscientos ochenta quetzales (Q.2,280.00) a partir del 23 de agosto al 31 de diciembre de 1999.

CUARTO: Varios

4.1 Donación de los estudiantes por el uso de los Laboratorios de CUNORI.

El Consejo Regional analizó la situación actual del uso de los laboratorios en las diferentes carreras; considerando que los costos de mantenimiento son elevados y que el Centro no posee financiamiento para reparar y mantener, así como para adquirir nuevo equipo y; considerando que los representantes estudiantiles ante el este Consejo considera prudente que los estudiantes colaboren con una cuota por el uso de los laboratorios en las distintas carreras del CUNORI, este Consejo **ACUERDA:** PRIMERO: Aceptar la donación de Veinticinco quetzales (Q25.00) mensuales por estudiante inscrito en las carreras de Agronomía, Zootecnia plan diario. SEGUNDO: los fondos recaudados por este concepto serán de uso exclusivo para el mantenimiento, reparación y compra de equipo y material de laboratorio, TERCERO: la presente disposición entra en vigencia a partir del mes de septiembre a noviembre de 1999.

4.2 Normas internas para conceder licencias al personal Docente y Administrativo de CUNORI.

El Consejo Regional analizó la problemática de otorgar licencias con o sin goce de sueldo al personal Docente y Administrativo de este Centro; considerando que ante la escasez de personal idóneo y capacitado para las plazas vacantes, principalmente en el sector docente y la inestabilidad laboral que se le otorga al trabajador que lo reemplaza interinamente y; considerado que el Consejo Regional en base a los artículos 16.1, 16.7 y 16.8 del Reglamento General de los Centros Universitarios Regionales y Norma y procedimientos para la concesión de Licencias del personal de la Universidad de San Carlos, debe autorizar las licencias sin afectar el buen desempeño de las actividades académicas por lo tanto este consejo **ACUERDA:** PRIMERO: que a partir del 1 de agosto de 1999 todo permiso del personal docente y administrativo, será autorizado siempre y cuando exista personal disponible que reúna la calidad y los requisitos que el puesto requiere, SEGUNDO: que las licencias autorizadas y avaladas por este organismo con vencimientos al 31 de diciembre de 1999 no tendrán prórroga y los trabajadores deberán presentarse a sus labores en el mes de enero del 2,000, de acuerdo a la fecha que indique la División de Administración de Personal de la USAC. TERCERO: las licencias con o sin goce de salario que se autoricen a partir del mes de enero del año 2,000, serán por los siguientes motivos: becas, año sabático, estudios de post grado y motivos de fuerza mayor, plenamente justificados, este permiso será otorgado por el año académico y tiempo de contratación completos. CUARTO: se autorizarán únicamente dos licencias por carrera en el caso de personal docente, las cuales deben ser solicitadas a este Consejo a más tardar el 219 de octubre de 1999 para su autorización con la papelería correspondiente. QUINTO: este acuerdo entra en vigencia a partir de la aprobación del acta respectiva.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha al inicio indicados siendo las dieciocho horas. Damos fe.

M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez

Licda. Eduina Araselly Linares Ruiz

José Ramiro García Alvarez

Edgardo Alexander Calderón

María Odeth Sett Méndez

Claudia Carranza Cervantes

Acta No. 18-99 de Consejo Regional... 6

Licda. Rosaura Isabel Cárdenas

Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz

M.V. Raúl Jáuregui Jiménez

Miguel Enrique Villela Cabrera

Edy A. Cano Orellana